

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CONCILIAMOS", DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL.

En Valladolid, a 8 de enero de 2021



De una parte, D^a. [REDACTED] Directora General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en virtud de nombramiento efectuado por Acuerdo 133/2019, de 1 de agosto, de la Junta de Castilla y León, y en ejercicio de la competencia que atribuida al Gerente de Servicios Sociales en virtud del artículo 2 del Decreto 34/2009, le ha sido delegada por éste mediante Resolución de 21 de noviembre de 2019.

Y de otra, Doña [REDACTED], Alcaldesa del Ayuntamiento de Segovia, de acuerdo al artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

EXPONEN



Que el 9 de febrero de 2020, las partes suscribieron un Convenio cuyo objeto era concretar la colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de SEGOVIA, para el desarrollo del programa "**CONCILIAMOS**" dirigido a la atención lúdica de niños y niñas durante los periodos vacacionales de Carnaval, Semana Santa, Verano y Navidad, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Que la cláusula Cuarta del mencionado Convenio prevé que éste producirá sus efectos desde el momento de su firma, tendrá vigencia por un año y se prorrogará mediante acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de cuatro años adicionales más. La prórroga se acordará con una antelación mínima de un mes a la fecha de finalización del plazo de vigencia, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Quinta del Convenio.

Que ambas partes están interesadas en prorrogar su vigencia durante una anualidad, en los términos establecidos en la citada cláusula.

Ambas partes reconocen capacidad jurídica y competencia para formalizar el presente Acuerdo de prórroga y a tal efecto:

ACUERDAN

ÚNICO.- Prorrogar el "Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de SEGOVIA, para el desarrollo del programa Conciliamos", durante un año desde la fecha de firma del presente acuerdo.


LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS,
INFANCIA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Fdo.: 


LA ALCALDESA DE SEGOVIA
Fdo.: 